# CONTRATO Nº 01/2020

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Senador BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, domiciliada en Juan de Garay Nº 1.624 casi Teniente Ezequiel Robles, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Servicio de Limpieza Integral del edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; las Casas Bicentenario; y la Biblioteca y Centro de Documentación, dependientes del Congreso Nacional.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.566

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2020, convocado por Congreso Nacional, según resolución N° 1.638. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.046 de fecha 28/02/2020.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el 1 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2021.

5.2. La Ejecución del presente contrato está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Item | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Limpieza Integral para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 12 | 43.500.000 | 522.000.000 |
| 2 | Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 11.500.000 | 184.000.000 |
| 3 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |
| 4 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |
| 5 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |
| 6 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |
| 7 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro, según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |
| 8 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza, según especificaciones técnicas detalladas. | Mes | 16 | 3.900.000 | 62.400.000 |

El precio total del presente contrato es de **Gs. 1.080.400.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones cuatrocientos mil)**. Correspondiendo **Gs. 610.000.000.- (Guaraníes seiscientos diez millones)** al ejercicio 2020 y **Gs. 470.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta millones cuatrocientos mil)** al ejercicio 2021.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es, cuenta corriente N° 04-10-7801525 del Banco Regional.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El servicio debe ser prestado de conformidad al Plan de Cumplimiento del Servicio, durante el tiempo de vigencia del contrato, en las siguientes direcciones:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional | Calle sin nombre entre Río Ypane y Río Aquidaban |
| 2 | Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas. | Centro Cultural El Cabildo<br>Avda. República entre Río Manduvira y Río Tebicuary - Asunción |
| 3 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas. | Casa de la Literatura<br>México 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia - Asunción |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas detalladas. | Casa de la Música<br>Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U. - Asunción |
| 6 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas. | Casa de Artes Visuales<br>Azara N° 845 entre E.E.U.U. y Tacuary – Asunción |
| 7 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas. | Casa Josefina Pla<br>25 de Mayo N° 972 casi E.E.U.U. - Asunción |
| 8 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro "Edda de los Ríos", según especificaciones técnicas detalladas. | Casa del Teatro<br>25 de Mayo N° 993 c/ E.E.U.U. - Asunción |
| 9 | Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff", según especificaciones técnicas detalladas. | Casa de la Danza<br>25 de Mayo N° 993 c/ E.E.U.U. - Asunción |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

**9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**
El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Integral, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato es de 5 % del valor total del contrato, la misma será emitida como Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.

**13. MULTAS (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).**
Los servicios a ser prestados es el especificado en la Lista de Servicios; el Plan de Cumplimiento del Servicio, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero de 2020.

**SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**
**CONTRATANTE**

**CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ**
**CONTRATISTA**

SERVIPAR
RUC: 3402640-1